



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2006-123

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión del 22 de junio del 2006, en orden a aprobar la modificación de la nueva conformación de la Comisión Especial creada por Decreto U. de C. N° 93/247 de 23.12.93, como también para precisar el nombre de la calidad honorífica de Profesor (a) Emérito (a); la necesidad de hacer efectiva tales modificaciones, en el Decreto U. de C. N° 98-187 de 17 de julio de 1998, que fijó la integración de los miembros de la citada Comisión y en el Decreto U. de C. N° 98-305, que fijó el texto definitivo de distinciones especiales académicas; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 09.05.2006 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

1.- Modifícase el Decreto U. de C. N° 98-187 de 17 de julio de 1998, que fijó la integración de los miembros de la citada Comisión, por el siguiente texto:

La Comisión Especial a que se refiere el Decreto U. de C. N° 93/247, quedará conformada, por el Vicerrector que la presidirá, dos académicos con jerarquía de Profesor Titular por cada una de las tres áreas disciplinarias que aparecen definidas en el artículo 178 bis del Reglamento de Personal y por dos Profesores Eméritos.

Sus integrantes serán designados por el Consejo Académico a proposición del Rector, durarán dos años y se renovarán por parcialidades de 4 miembros en forma anual, conforme al procedimiento que al efecto fije el Rector.

2.- Declárase que el nombre de Profesor Emérito a que se refiere el Decreto U. de C. N° 98-305 de 23 de diciembre de 1998, ha sido el de Profesor (a) Emérito (a) de la Universidad de Concepción.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a la Decana y Decanos de las Facultades; al Director de la Unidad Académica Los Ángeles; al Director de Estudios Estratégicos; al Director del Centro EULA; al Director del Instituto GEA; al Director de Docencia y a los Directores y Directoras de: Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Servicios Estudiantiles, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales; Dirección de Tecnologías de Información, Servicios, Personal, Finanzas y Pinacoteca; al Contralor; a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, agosto 17 de 2006.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/mgp.